



RESOLUCION No. 0326-AD-81

Lima, 08 de Julio de 1981

CONSIDERANDO :

Que, por los documentos que forman parte de la presente - Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en Horas Extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones; Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de fecha 04 de febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- AUTORIZAR, el pago de CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS UN SOLES ORO 00/100 (S/. 52,201.00), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de mayo y junio de 1981 por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, previa existencia de la disponibilidad presupuestal, se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas referidos anteriormente y que corresponden al Pliego Presupuestal del INRED para el Ejercicio de 1981.

Regístrese y comuníquese

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

ASUNTO: Autorización pago de horas extraordinarias.

INFORME N° 173-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- La Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, atendiendo a necesidades de servicio, ha autorizado al personal de los Programas 1382 y 1384 el trabajo en horas extraordinarias, correspondiente a los meses de mayo y junio.

Según se desprende del Informe N° 160-UP-81 de 2.07.81 de la Unidad de Personal, dichos trabajos han sido debidamente acreditados con la documentación respectiva.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente el pago de S/.52,201.00 por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de mayo y junio de 1981 por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384, según detalle que corre en el respectivo expediente administrativo, de conformidad con lo establecido por el D.L. 22404-Ley General de Remuneraciones, D.S. N° 005-81-PCM de 4.2.81.

Lima, 7 de julio de 1981

OAJ/81
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 120 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 160-UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extras meses de Mayo y Junio 1981.
Fecha : Lima, 3 de Julio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el pago de S/. 52,201.00, por concepto de trabajos realizados en horas extraordinarias durante los meses de Mayo y Junio de 1981; por los trabajadores de los Programas 1382 y 1384.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404 Ley General de Remuneraciones; D.S. 005-81-PCM de fecha 4.2.81.

Atentamente,

JORGE BRUSH B.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRE

JBN/rs.

Inc: Inf. 160-UP-81
: Proy. de Res.
: 1 file conteniendo:
Memo. 120-JEF-81
Memo. 182-DE-81
Memo. 159/81-DINAR (1608-OCA)
Memo. 160-81-DINAR
Memo. 161/81-DINAR (1607-OCA)
Memo. 166/81-DINAR
Memo. 176-81-DINAR
Memo. 181/81-DINAR
Memo. 185/81-DINAR (1786-OCA)
Memo. 190/81-DINAR
Memo. 194/81-DINAR
Memo. 374-OCIE-81 (1775-OCA)



"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 160 -UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Meses : Mayo y Junio 1981

FECHA : Lima, 2 de Julio de 1981

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
03 JUL 1981
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal de los Programas 1382 y 1384 correspondiente a los meses de mayo y junio del año en curso, por un total de CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS UN SOLES ORO 00/100 (S/. 52,201.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias previa existencia de la disponibilidad presupuestal y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.07 de los Programas mencionados anteriormente - del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio de 1981.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

ADJ. :
-1 Folder
Antecedentes.
UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

OFICIA EN JEFE DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA